

MEMORIA JUSTIFICATIVA
SERVICIO VEHÍCULOS LIGEROS CON CONDUCTOR CRTVE EN MADRID
Expte. S-02304-20190312

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los traslados de personal e invitados de la Corporación RTVE se efectúa con varios medios de transporte : vehículos de licencia o documentación otorgada por el órgano competente para poder prestar servicio de vehículos con conductor, vehículos con licencia de taxis, unidades móviles o vehículos de renting según los motivos de traslado y siempre atendiendo a criterios de menor coste siendo el personal asignado a la gestión del servicio de transporte de la corporación quien asigna una u otra categoría de vehículo aplicando el **criterio de menor coste o de necesidad del trayecto**.

En concreto, los servicios de alquiler de vehículos ligeros con conductor asignados se destinan mayoritariamente a:

- Movilidad de unidades de producción (informativos y programas) que requieren el traslado de equipamiento técnico de alto valor en vehículos con maletero plano de carga y que permanecen en espera.
- Viajes para unidades de programas o informativos con duración de una jornada o una jornada prolongada (muchos exceden las 12 horas)
- Viajes con pernocta pueden estar desde dos días hasta un mes
- Movilidad de directivos.
- Movilidad de personal de redacción e invitados, siempre que el coste sea inferior al de otro medio de transporte.

El objeto de este pliego "servicio de alquiler vehículos ligeros con conductor "aporta una serie características que no lo hacen otros medios también usados por la corporación y son:

- disponer de maleteros libres de carga y de gran capacidad
- prolongación de jornada siempre que se requiera bien en Madrid o viajando fuera de la Comunidad Autónoma de Madrid. En ocasiones también se viaja fuera de España.
- acreditación a organismos oficiales hasta con más de un mes de anticipación para eventos, tanto del vehículo como del conductor.

- conductores con requisitos especiales para cada tipo de evento: vestimentas adecuadas, idiomas, preparación física, personal que conoce el medio audiovisual, etc.
- confidencialidad en ciertos servicios
- coches con cierta representación oficial: traslados a Zarzuela, Moncloa.
- coches para ciertos invitados que requieren cristales tintados.

Todos los medios audiovisuales trabajan con vehículos que disponen de las licencias o documentación otorgada por el órgano competente para poder prestar el servicio de vehículos con conductor y con taxis. La Corporación gestiona de forma conjunta y bajo los criterios descritos anteriormente los contratos con vehículos que disponen de la preceptivas licencias o documentación otorgada por el órgano competente para poder prestar servicio de vehículos con conductor, y con taxis en dos expedientes diferenciados, en ninguno de los dos casos los contratos comprometen a gasto alguno.

Con objeto de cumplir con los compromisos en materia de transportes del personal de CRTVE en la Comunidad Autónoma de Madrid, se propone la contratación de un servicio de vehículos ligeros con conductor que satisfaga las necesidades de desplazamientos generadas por las procesos, actividades y operaciones que las diferentes áreas que componen CRTVE realizan diariamente, en las condiciones de tarifas que se detallan en el apartado correspondiente y sin compromiso mínimo de gasto por un periodo de 2 años más uno de prórroga.

Para la ejecución de los compromisos en materia de transportes de la Corporación RTVE, es necesario disponer de vehículos que resuelvan los desplazamientos que generan las operaciones diarias de las diferentes áreas de CRTVE:

Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones, y traslado de invitados

Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones y traslado de invitados.

Actividades Corporativas: Gestiones relacionadas con la Corporación.

El número de servicios está íntimamente vinculado una mayor o menor actividad en CRTVE, y en especial, en la Comunidad Autónoma de Madrid, también a la actividad que tengan los programas de Actualidad que haya en cada momento y que necesiten utilizar los vehículos que la Corporación tiene en esta Comunidad para realizar su trabajo, o programas específicos bien en Madrid o viajando a otras comunidades.

El seguimiento del contrato se hará por el Servicio de Transportes integrado en la Unidad de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos en Madrid que asegurará que la prestación del servicio se ajuste a las necesidades de la Corporación, y se adecúe a los términos en los que se recoja este contrato.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE. Una mayor producción puede exceder el número de servicios estimados, pero en caso contrario no es necesario "consumir" dichos servicios.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Corporación RTVE no cuenta con los medios necesarios ya que no dispone ni de vehículos propios ni del personal para la conducción de dichos vehículos; cuenta exclusivamente con el personal administrativo que gestiona las necesidades. Por tanto, se ve obligada a licitar estos servicios, con el objetivo de asegurar la movilidad del personal de la Corporación en la comunidad autónoma de Madrid

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. Si se previese la realización independiente de cada uno de los servicios contemplados en el contrato mediante su división en lotes, se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato por imposibilitar la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones y con la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

La adjudicación del contrato en lotes implicaría que hubiese que coordinar la prestación del servicio con varios interlocutores, en lugar de con uno, duplicando las tareas que efectúa el pool de CRTVE.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación.